

ACTA DE RESPUESTAS A PREGUNTAS DEL PROCESO N° BID2-RSND-EEQ-RI-SNC-005

"TALLER DE CAPACITACIÓN DEL MARCO NORMATIVO Y REGULATORIO DEL SECTOR ELÉCTRICO"

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, al 07 de octubre de 2021, siendo las 09h00, en la sala de reuniones de la Dirección de Contratación Pública de la Empresa Eléctrica Quito - EEQ, se reúne la comisión del proceso BID2-RSND-EEQ-RI-SNC-005 "TALLER DE CAPACITACIÓN DEL MARCO NORMATIVO Y REGULATORIO DEL SECTOR ELÉCTRICO", procede a iniciar la etapa de preguntas, respuestas y/o aclaraciones, con el fin de absolver las preguntas formuladas por los posibles oferentes, correspondiente al proceso de Contratación código No. BID2-RSND-EEQ-RI-SNC-005 "TALLER DE CAPACITACIÓN DEL MARCO NORMATIVO Y REGULATORIO DEL SECTOR ELÉCTRICO".

Con fecha 29 de septiembre de 2021, la Empresa Eléctrica Quito, mediante Resolución de Inicio de Procedimiento No. GEG-DLG-GAF-0067-2021 y memorando EEQ-DF-2021-1764-ME de 07-10-2021, resuelve dar inicio al procedimiento de contratación signado con código BID2-RSND-EEQ-RI-SNC-005 "TALLER DE CAPACITACIÓN DEL MARCO NORMATIVO Y REGULATORIO DEL SECTOR ELÉCTRICO", aprobar el pliego y designar a la Comisión Técnica conformada por: Ing. Jorge Rosero Naranjo, en calidad de Delegado Técnico Principal, Abg. Diego Francisco Chiriboga Mena, en calidad de Delegado Legal Principal e Ing. Katherine Jácome, en calidad de Delegada Financiera Principal, tratando el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Nombramiento del secretario para el proceso.
2. Aclaraciones.
3. Conocimiento y absolución de preguntas o aclaraciones realizadas a través del correo del proceso: procesos.bid2.eeq@eeq.com.ec.
4. Notificación.
5. Clausura.

Desarrollo de la Sesión:

PUNTO UNO.- NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO DE PROCESO

Los miembros de la comisión del proceso BID2-RSND-EEQ-RI-SNC-005 "TALLER DE CAPACITACIÓN DEL MARCO NORMATIVO Y REGULATORIO DEL SECTOR ELÉCTRICO", con el objetivo de mantener orden y prolijidad en las actuaciones de la comisión, que permita cumplir con los principios de los funcionarios públicos contemplados en el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador: eficacia, eficiencia, calidad, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación, nombran como secretaria de la comisión N° BID2-RSND-EEQ-RI-SNC-005 a la señora Ingeniera Katya Lorena Loachamin Nasimba, funcionaria de la Dirección de Contratación Pública, para que de fe de las actuaciones de la comisión, la custodia de los documentos del proceso y demás responsabilidades que en el ejercicio de este nombramiento se dé. Se aclara que esta designación no corresponde a las decisiones en cuanto a calificación técnica o las que tome la comisión para esta licitación en cualquier etapa del proceso.

PUNTO DOS. – ACLARACIONES

Se deberá observar la enmienda de 7 de octubre del 2021, emitida en el presente documento.

PUNTO TRES. - CONOCIMIENTO Y ABSOLUCIÓN DE PREGUNTAS O ACLARACIONES REALIZADAS A TRAVÉS DEL CORREO procesos.bid2.eeq@eeq.com.ec DEL PROCESO BID2-RSND-EEQ-RI-SNC-005

Oferente No. 1

Pregunta 1

La "Declaración de Mantenimiento de la Oferta" tiene algún formato particular?; es un documento privado o notariado.

Respuesta No.1.

La "Declaración de Mantenimiento de la Oferta" debe ser presentada de acuerdo al formato establecido en el Formulario No.06 de los pliegos del procedimiento (página 54 y 55).

No hace falta que el documento sea notariado.

Pregunta 2

La evidencia de los activos líquidos puede ser a través de un certificado bancario de qué temporalidad?

Respuesta No.2.

Se aceptará documentación que demuestre la evidencia de los activos líquidos de hasta tres meses atrás, contados a partir de la publicación del proceso (29 de septiembre del 2021).

Pregunta 3

A través de qué tipo de certificación o informe contable se debe evidenciar la facturación promedio anual de los últimos 5 años?

Respuesta No.3.

Al formulario N° 08 FACTURACIÓN PROMEDIO ANUAL se podrá adjuntar como documento de respaldo la Declaración de Impuesto a la Renta Anual y/o facturas en concordancia con lo establecido en el modelo de dicho formulario establecido en los pliegos del procedimiento (pág. 60)

Pregunta 4

Con qué tipo de certificación, contrato o factura se debe evidenciar la disponibilidad de equipo?

Respuesta No.4.

La Sección III, número 3, literal b) de los pliegos del procedimiento señala: *"Los oferentes deberán presentar la documentación referente a la disponibilidad del equipo mínimo, ya sea de propiedad del oferente o se ofrezca bajo arriendo o compromiso de arrendamiento, compromiso de compraventa o documentación mediante la cual se acredite en general cualquier forma de disponibilidad"*. En el presente procedimiento, la propiedad podrá demostrarse con factura de adquisición de licencias, con una carta compromiso de disponibilidad de la plataforma telemática requerida o cualquier otro documento que evidencia dicha disponibilidad

Pregunta 5



La presentación del sobre puede ser anterior a la fecha límite 29 de octubre de 2021?, los términos señalan que no puede ser fuera del límite pero no señalan que puede ser anterior.

Respuesta No.5.

Sí. La oferta podrá ser presentada como plazo **máximo** hasta el 29 de octubre del 2021 a las 10h00.

PUNTO CUATRO. - NOTIFICACIONES

La presente Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones derivado de las preguntas, se publicará en la página web de la Institución http://www.eeq.com.ec:8080/contratacion-publica/procesos-bid-2/programa-reforzamiento-de-redes-eeq/-/asset_publisher/ZMbcToJ4RZPK/content/bid2-rsnd-eeq-ri-snc-005;jsessionid=EB3C2314F1192C12D88798A747947020?redirect=http%3A%2F%2Fwww.eeq.com.ec%3A8080%2Fcontratacion-publica%2Fprocesos-bid-2%2Fprograma-reforzamiento-de-redes-eeq%3Bjsessionid%3DEB3C2314F1192C12D88798A747947020%3Fp_p_id%3D101_INSTANCE_ZMbcToJ4RZPK%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_mode%3Dview%26p_p_col_id%3Dcolumn-2%26p_p_col_pos%3D3%26p_p_col_count%3D6

PUNTO QUINTO. - CLAUSURA

Una vez realizada la fase de preguntas, respuestas y/o aclaraciones para el proceso signado con el código No. BID2-RSND-EEQ-RI-SNC-005 "TALLER DE CAPACITACIÓN DEL MARCO NORMATIVO Y REGULATORIO DEL SECTOR ELÉCTRICO", se da por concluida esta etapa.

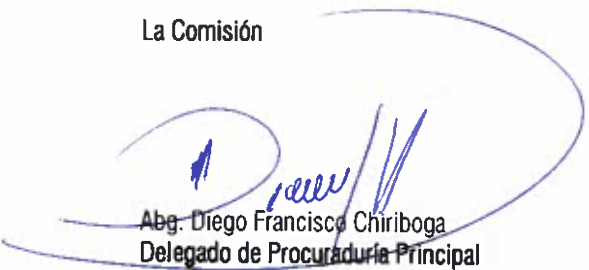
Se deja constancia de que el contenido de las respuestas, según su naturaleza es de responsabilidad de cada delegado.

Atentamente,

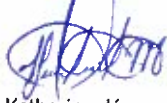
La Comisión



Ing. Jorge Rosero Naranjo
Delegado Técnico Principal

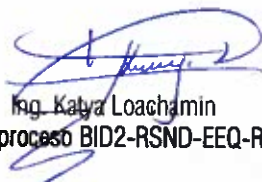


Abg. Diego Francisco Chiriboga
Delegado de Procuraduría Principal



Ing. Katherine Jácome
Delegado Financiero Principal

Secretaria de la Comisión que da fe de lo actuado:



Ing. Katya Loachamin
Secretaria del proceso BID2-RSND-EEQ-RI-SNC-005

